

LEY DE BIODIVERSIDAD Y DE LOS RECURSOS NATURALES DE CANARIAS



O.E.5. Distribución de las competencias en materia de biodiversidad

Reorganización administrativa y competencial entre las Administraciones Públicas Canarias, y creación los Patronatos Insulares de Biodiversidad y Recursos Naturales como dinamizadores en la gestión de los espacios naturales protegidos y demás áreas protegidas. También se incluye el Consejo de Biodiversidad y Recursos Naturales de Canarias para su mejor coordinación y coherencia entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares.

www.canariastransicionecologica.com